

RESOLUCIÓN N° 002-GPI-P-2016

**LIC. PABLO JURADO MORENO
PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA**

Considerando:

QUE, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

QUE, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

QUE, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

QUE, el artículo 50 del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD, literal j) dice: Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno provincial; así como delegar atribuciones y deberes al Viceprefecto o Viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;

QUE, con fecha 27 de diciembre de 2013 se suscribió el Contrato de Subvención N-NSAPVD/2013/327/939, entre el GAD Provincial de Imbabura y la Unión Europea para la ejecución del proyecto: "Gestión Descentralizada de la Planificación y Finanzas Publicas en los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Imbabura".

QUE, Con fecha 01 de septiembre de 2015, se suscribe el Contrato No. 111-GPI-PS-2014, para la "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y PLATAFORMA INFORMÁTICA DE GESTIÓN POR RESULTADOS EN EL GAD PROVINCIAL DE IMBABURA", por un monto de USD. 327.040,00, valor financiado por la Prefectura de Imbabura y la Unión Europea.

EN, uso de las facultades legales, previstas en el literal h) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a la ingeniera María Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta Provincial de Imbabura, al ingeniero. Marco Vinicio Jarrín Amaya, Coordinador General del Gobierno Provincial de Imbabura; ingeniero Hugo Raúl Mier Urbina, Asesor de Prefectura y al ingeniero. Juan Alberto Gudiño Cevallos, Subdirector de Planificación Institucional y Diseño de Proyectos del Gobierno Provincial de Imbabura, las siguientes actividades: Dar seguimiento al cumplimiento de la Herramienta Gobierno por Resultados (GPR) por parte de las Unidades Administrativas de la Prefectura de Imbabura y emitir informes periódicos sobre el funcionamiento de la misma.

Art. 2.- Designar al arquitecto Patricio Vaca Ulloa, Gerente General de la E.P. IMBAVIAL, la licenciada Tania Lucia Endara, Administradora General del Patronato de Acción Social del G.P.I y el magister Pablo Pareja Mena, Gerente General de la E.P. Chachimbiro, las siguientes actividades: Dar seguimiento al cumplimiento de la Herramienta Gobierno por Resultados (GPR), por parte de las Unidades Administrativas a su cargo y emitir informes periódicos sobre el funcionamiento de la misma.



**PREFECTURA
DE IMBABURA**



Art. 3.- Se dispone a la Dirección de Planificación, vigilar el cumplimiento de la presente Resolución; y, difundir a todos los funcionarios del Gobierno Provincial de Imbabura.

La presente Resolución entrara en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el despacho del Prefecto Provincial de Imbabura, en la ciudad de Ibarra, a los 14 días del mes de enero de 2016.

Lic. Pablo Jurado Moreno

PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA

ELABORADO POR: jstevéz 
REVISADO Y AUTORIZADO POR: rbravo 

CERTIFICO.- Que la presente resolución fue dictada y suscrita por el señor Prefecto de Imbabura a los catorce días del mes de enero de dos mil dieciséis.

Dr. Fernando Naranjo Factos

SECRETARIO GENERAL



